

## ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 40-2023-MDCC – primera convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. ÁNGEL DE JESÚS - CRUCERO LA ESTRELLA DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 9:32 horas del día 27 de noviembre del 2023, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 512-2023-GM-MDCC, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, siendo el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

### MIEMBROS TITULARES

Luis Juan Sumaria Rojas  
Ana Cecilia Choque Santos  
Miluska Ivonne Melo Ramos

### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	09/11/2023	Válido
2	10023774009	AQUICE CASTANEDA CIRO	13/11/2023	Válido
3	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	09/11/2023	Válido
4	10214232273	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	15/11/2023	Válido
5	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	11/11/2023	Válido
6	10292943062	OVIEDO MIRANDA CARLOS GODOFREDO RENE	10/11/2023	Válido
7	10294013747	ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO	15/11/2023	Válido
8	10294757967	CACERES VALDIVIA GONZALO FRANCISCO	13/11/2023	Válido
9	10417769809	LUQUE BAUTISTA RENE	12/11/2023	Válido
10	10418190847	VELASQUEZ CAYO ROGER	09/11/2023	Válido
11	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	16/11/2023	Válido
12	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/11/2023	Válido

### 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, de acuerdo al reporte del SEACE, presentaron ofertas según cronograma establecido adjuntando archivo digitalizado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10023774009	AQUICE CASTANEDA CIRO	17:10:03	Enviado	Valido
2	10214232273	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	19:29:47	Enviado	Valido
3	10294013747	CONSORCIO CENTAURO	23:37:02	Enviado	Valido

### 3. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

De la revisión de las ofertas presentadas se observa lo siguiente:

- ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO Los documentos presentados en su oferta se observó no tiene en su totalidad los vistos en la oferta, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.
- AQUICE CASTANEDA CIRO Los documentos presentados en su oferta se observó no tiene en su totalidad los vistos en la oferta, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.
- CONSORCIO CENTAURO Los documentos presentados en su oferta se observó no tiene en su totalidad los vistos en la oferta, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.



Se solicitará la subsanación mediante CARTA N° 01-2023/AS-40-2023/MDCC/CS, CARTA N° 02-2023/AS-40-2023/MDCC/CS y CARTA N° 03-2023/AS-40-2023/MDCC/CS, será registrado a través del SEACE la subsanación.

**ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por postergar la admisión, evaluación y calificación.

Siendo las 10:09 horas del mismo día, se dio por culminado la sección del comité del presente Procedimiento de Selección. Firmando el presente en señal de conformidad.

		
		
Luis Juan Sumaria Rojas Presidente Titular del Comité	Ana Cecilia Choque Santos Miembro Titular del Comité	Miruská Ivonne Melo Ramos Miembro Titular del Comité

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

Adjudicación Simplificada N° 40-2023-MDCC – primera convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. ÁNGEL DE JESÚS - CRUCERO LA ESTRELLA DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”

En el distrito de Cerro Colorado, siendo las 9:05 horas del día 29 de noviembre del 2023, en la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 512-2023-GM-MDCC, para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, siendo el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES**

Luis Juan Sumaria Rojas  
Ana Cecilia Choque Santos  
Miluska Ivonne Melo Ramos

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo al cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron electrónicamente para participar en el mencionado procedimiento de selección las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	09/11/2023	Válido
2	10023774009	AQUICE CASTANEDA CIRO	13/11/2023	Válido
3	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	09/11/2023	Válido
4	10214232273	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	15/11/2023	Válido
5	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	11/11/2023	Válido
6	10292943062	OVIEDO MIRANDA CARLOS GODOFREDO RENEE	10/11/2023	Válido
7	10294013747	ESCOBEDO FLORES JORGE ALBERTO	15/11/2023	Válido
8	10294757967	CACERES VALDIVIA GONZALO FRANCISCO	13/11/2023	Válido
9	10417769809	LUQUE BAUTISTA RENE	12/11/2023	Válido
10	10418190847	VELASQUEZ CAYO ROGER	09/11/2023	Válido
11	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	16/11/2023	Válido
12	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/11/2023	Válido



**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, de acuerdo al reporte del SEACE, presentaron ofertas según cronograma establecido adjuntando archivo digitalizado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10023774009	AQUICE CASTANEDA CIRO	17:10:03	Enviado	Valido
2	10214232273	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	19:29:47	Enviado	Valido
3	10294013747	CONSORCIO CENTAURO	23:37:02	Enviado	Valido



**3. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:**

Se procede a verificar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 52 y 73.2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

De la revisión de las ofertas presentadas se observó lo siguiente:

-ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO Los documentos presentados en su oferta se observó no tiene en su totalidad los vistos en la oferta, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.

-AQUICE CASTANEDA CIRO Los documentos presentados en su oferta se observó no tiene en su totalidad los vistos en la oferta, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.

-CONSORCIO CENTAURO Los documentos presentados en su oferta se observó no tiene en su totalidad los vistos en la oferta, documento de presentación subsanable Conforme al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por el cual se le otorga 01 día hábil para dicha subsanación.

Se solicito la subsanación mediante CARTA N° 01-2023/AS-40-2023/MDCC/CS, CARTA N° 02-2023/AS-40-2023/MDCC/CS y CARTA N° 03-2023/AS-40-2023/MDCC/CS, registrado a través del SEACE.

Se procede a verificar el SEACE, ya culminado el plazo de subsanación, los postores ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO y AQUICE CASTANEDA CIRO, NO subsanaron la observación conforme la carta de subsanación; a la ausencia de la subsanación de declarar no admitida.



POSTOR	DATOS DEL POSTOR	DOCUMENT. DE REPRESENT. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ARTÍCULO 52 REGL.	TÉRMINOS DE REFERENCIA CAPÍTULO III	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PROMESA DE CONSORCIO	RESULTADO
	Anexo 1		Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	
AQUICE CASTANEDA CIRO	..	..	..	..	..	..	NO ADMITIDA (*)

ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	..	..	..	..	..	..	..	NO ADMITIDA (**)
CONSORCIO CENTAURO	SI	ADMITIDA						

\*El postor ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO, NO subsanaron la observación conforme la carta de subsanación; a la ausencia de la subsanación de declarar no admitida.

\*\*El postor AQUICE CASTANEDA CIRO, NO subsanaron la observación conforme la carta de subsanación; a la ausencia de la subsanación de declarar no admitida.

#### 4. CALIFICACION DE OFERTAS.

El Comité de Selección procede a calificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 82.1 establece: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada."; según el siguiente detalle:

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO CENTAURO
	HABILITACIÓN	
	El supervisor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de CONSULTORIAS EN EDIFICACIONES Y AFINES en la Categoría "B" o Superior.	CUMPLE presenta registro nacional de proveedores como consultorías en obras edificaciones y afines de acuerdo a lo solicitado
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Educativa.  <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	CUMPLE acredita experiencia presentada conforme a lo solicitado a las bases
	RESULTADO DE LA PROPUESTA DEL POSTOR	CALIFICADO



#### 5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido, se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente cuadro.

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO CENTAURO
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.  Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	CUMPLE Acredita correctamente un monto mayor a 3 veces el valor referencias 60 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría	CUMPLE Desarrollo correctamente la metodología que sustenta la oferta



<p>de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Datos y ubicación del Proyecto.</li> <li>2. Plan de trabajo, donde se identifiquen in situ las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, de acuerdo a las metas del proyecto. Que deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Matriz de asignación de responsabilidades.</li> <li>✓ Esquema metodológico del servicio.</li> <li>✓ Cronograma de actividades del servicio.</li> <li>✓ Cronograma de utilización de personal y equipos.</li> </ul>           Esta identificación será acompañada con un panel fotográfico         </li> <li>3. Plan de trabajo para el análisis de conservación del medio ambiente; incluyendo remediación de áreas afectadas y Sistema de gestión ambiental.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>conforme a lo solicitado 40 puntos</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100</p>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Siendo las 9:41 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado.



Luis Juan Sumaria Rojas  
Presidente Titular del Comité



Ana Cecilia Choque Santos  
Miembro Titular del Comité



Miluska Ivonne Melo Ramos  
Miembro Titular del Comité